



MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución 766-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 26/12/2017

Visto los expedientes EX-2017-22342576-APN-DMEYN#MHA y EX-2017-21901986-APN-DMEYN#MHA, EX-2017-21901876-APN-DMEYN#MHA, EX-2017-21901757-APN-DMEYN#MHA, EX-2017-21901645-APN-DMEYN#MHA, EX-2017-21901456-APN-DMEYN#MHA en tramitación conjunta, la ley 27.341, los decretos 2098 del 3 de diciembre de 2008, 254 del 24 de diciembre de 2015, 2 del 2 de enero de 2017, 64 del 24 de enero de 2017 y 355 del 22 de mayo de 2017, la decisión administrativa 284 del 5 de mayo de 2017, las resoluciones 39 del 18 de marzo de 2010 de la ex Secretaría de la Gestión Pública dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, 2 del 19 de enero de 2015 de la ex Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, 205 del 21 de abril de 2015 y 252 del 7 de mayo de 2015, ambas de la Secretaría Legal y Administrativa dependiente del entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y 1186 del 23 de octubre de 2015 del citado ex Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que en la resolución 39 del 18 de marzo de 2010 de la ex Secretaría de la Gestión Pública dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se aprueba el Régimen de Selección de Personal para el Sistema Nacional de Empleo Público (SI.N.E.P.).

Que mediante la resolución 2 del 19 de enero de 2015 de la ex Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se asignan ochocientos noventa y ocho (898) cargos vacantes y financiados del entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, autorizados para su cobertura en el artículo 1° de la decisión administrativa 609 del 1 de agosto de 2014, mediante el Régimen de Selección establecido por el Título IV del Sistema Nacional de Empleo Público (SI.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008, y de conformidad con lo previsto en la resolución 39/2010 de la ex Secretaría de la Gestión Pública.

Que a través de la resolución 205 del 21 de abril de 2015 de la Secretaría Legal y Administrativa dependiente del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se designan los integrantes de los Comités de Selección, conforme lo establecido en el artículo 29 del anexo I a la resolución 39/2010 de la ex Secretaría de la Gestión Pública.

Que en la resolución 252 del 7 de mayo de 2015 de la Secretaría Legal y Administrativa dependiente del entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se aprueban las Bases de la Convocatoria y el llamado a Concurso mediante Convocatorias Extraordinaria Abierta y General, definidas por los Comités de Selección designados conforme los procedimientos establecidos por el Régimen de Selección de Personal para el Sistema Nacional de Empleo Público (SI.N.E.P.).



Que mediante la resolución 1186 del 23 de octubre de 2015 del entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se aprueban los órdenes de mérito correspondientes al proceso de selección para la cobertura de ciento sesenta y un (161) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente del citado ex Ministerio, elevados por el Comité de Selección N° 1 respecto de los postulantes para los cargos detallados en el anexo I de la citada resolución.

Que los integrantes del Comité de Selección han actuado en un todo de acuerdo con el decreto 2098/2008, y con los procedimientos de selección establecidos en la resolución 39/2010 de la ex Secretaría de la Gestión Pública, conforme resulta de la revisión efectuada por el entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, que se dispusiera en el artículo 1° del decreto 254 del 24 de diciembre de 2015.

Que en virtud de los decretos 2 del 2 de enero de 2017, modificatorio de la Ley de Ministerios (texto ordenado por decreto 438/1992), y 64 del 24 de enero de 2017, relativo a la conformación organizativa del Ministerio de Hacienda, se dispone que hasta tanto se concluya con la reestructuración de las áreas afectadas por el decreto citado en último término, se mantendrán vigentes las aperturas estructurales existentes con nivel inferior a Subsecretaría, las que transitoriamente mantendrán las responsabilidades primarias, acciones y dotaciones vigentes a la fecha con sus respectivos niveles, grados de revista y Funciones Ejecutivas previstas en el decreto 2098/2008.

Que mediante el artículo 8° de la decisión administrativa 284 del 5 de mayo de 2017 y su modificatoria, se establece que en los procesos de designaciones de personal, la Secretaría de Empleo Público dependiente del Ministerio de Modernización emitirá un informe a fin de verificar la existencia de los cargos en los anexos I, III o V, según corresponda, el que deberá incorporarse al expediente y mencionarse en el acto administrativo a ser dictado por la autoridad competente para efectuar la designación.

Que el Ministerio de Modernización en el marco de la citada decisión administrativa, verifica la existencia de los cargos concursados (cf. IF-2017-26246865-APN-SECEP#MM).

Que en el decreto 355 del 22 de mayo de 2017 se dispone entre otros aspectos, que toda designación de personal ingresante a la planta permanente en el ámbito de la Administración Pública centralizada, serán efectuadas en sus respectivas jurisdicciones por los Ministros y los Secretarios de la Presidencia de la Nación.

Que el Ministerio de Modernización ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 3° del decreto 355/2017.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:





ARTÍCULO 1º.- Designar en la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Hacienda, a los agentes consignados en el anexo (IF-2017-34037923-APN-DGRRHH#MHA) que integra la presente medida, en el Cargo, Agrupamiento, Tramo y Grado que para cada caso se detallan, a efectos de cubrir seis (6) cargos vacantes, Nivel Escalafonario C, del Sistema Nacional de Empleo Público (S.I.N.E.P) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008, de la Planta de Personal Permanente correspondiente a la estructura organizativa del entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Hacienda para el ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Nicolas Dujovne.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 29/12/2017 N° 101478/17 v. 29/12/2017

Fecha de publicación 29/12/2017

